

SECRETARIA.-Juzgado Noveno Civil Municipal.- Ibagué, 7 de Octubre de 2020.-
Correspondió por reparto acción de tutela promovida por Fernando Tovar Vela contra
SERVITAXI S.A. IBAGUE.- Queda bajo el No: 0331 de 2020 y pasa al despacho de la señora
Juez.-

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Siete de Octubre de Dos Mil Veinte.-

Por reunir los requisitos de ley se ADMITE la tutela promovida por Fernando Tovar
Vela contra SERVITAXI S.A. IBAGUE, por lo que se ordena la práctica de las siguientes
diligencias:

1º.- Dese aviso de la iniciación de este procedimiento a la demandada.

2º.- Solicítese a la demandada, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones del
accionante, para lo cual se le concede el término de un (1) día, pudiendo allegar pruebas
y la normatividad que considere pertinente.-

3º.) Las demás diligencias se practicarán por separado.-

NOTIFIQUESE:

LA JUEZ



ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA

